



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0003

RADICADO N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
70001-33-31-003-2012-00114-00	REPARACIÓN DIRECTA INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA	AMGR ¹ Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	18/AGOSTO/2021	AUTO DISPONE DAR APERTURA FORMAL A INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA, SE FIJA EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE PUBLICA EN EL MICROSTIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario

1 En la providencia que se notifica, se omite la identidad de la demandante como medida de protección a su intimidad.